

boletín oficial de la provincia



núm. 188



lunes, 3 de octubre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-05352

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA DE BURGOS

Solicitada por D. Álvaro Pérez Benito y D. José Ignacio Landeta Alonso licencia ambiental para la actividad ganadera de helicicultura, en la parcela 296 del polígono 506 de esta localidad, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y Léon, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante el horario de oficina.

En Saldaña de Burgos, a 19 de julio de 2016.

El Alcalde, Alejandro Pérez Marcos

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958